

**SINALOA  
SECRETARÍA  
DE SEGURIDAD  
PÚBLICA**

**Unidad de Transparencia**

Oficio: SSP/UDT/802/2019

**Asunto:** Respuesta a Solicitud de Información

Culiacán, Sinaloa; 29 de noviembre de 2019

**C. Solicitante de Folio 01621119**

Presente.

En respuesta a la solicitud de folio número **01621119**, realizada a través del **Sistema Infomex Sinaloa** y turnada a esta Secretaría de Seguridad Pública, en la cual solicita lo siguiente:

*Se solicita una copia en formato electrónico los diagnósticos y programas para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales que presentaron los cuerpos policiales de Sinaloa. Me refiero al transitorio séptimo del decreto que crea la Guardia Nacional, y que a la letra, señala lo siguiente Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales*

Al respecto me permito informar, que el acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información. Así mismo, toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Constitución Política del Estado y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, hago de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia, canaliza la solicitud de información a la Subsecretaría de Estudios, Proyectos y Desarrollo área dependiente de esta Secretaría de Seguridad Pública, la cual mediante el oficio número SSPE-SEPYD/1034/2019, remite respuesta de lo requerido, anexando al mismo el Diagnóstico y Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de las Policías Preventivas Estatal y Municipales del Estado de Sinaloa; en su versión pública; mismo que me permito enviar a usted para dar cumplimiento a su petición.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 3 fracción XXVI, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 133, 136, 150, 152, 153, 155 fracción I, 156, 157, 158, 160, 162 fracciones I, IV y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, además de lo dispuesto en los artículos sexagésimo segundo y sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**Lic. Rosa Imelda Borrego Palacios**  
Responsable de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa

SECRETARIA DE  
SEGURIDAD  
PÚBLICA

C.c.p. Mtro. Cristóbal Castañeda Camarillo. -Secretario de Seguridad Pública. -Para conocimiento de esa superioridad.

C.c.p. Archivo.

AVP

# GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

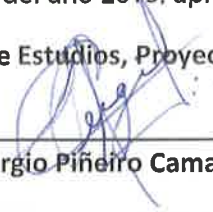
## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



### DIAGNÓSTICO DE LAS CORPORACIONES POLICIALES ESTATAL Y MUNICIPALES DEL ESTADO DE SINALOA (VERSIÓN PÚBLICA)

La Subsecretaría de Estudios, Proyectos y Desarrollo; elabora la versión pública del Diagnóstico y Programa de Fortalecimiento de las Capacidades Institucionales de las Policías Preventivas Estatal y Municipales del Estado de Sinaloa; por lo que los párrafos tercero, cuarto y sexto de la página 2; tabla de la página 3; tabla de la página 4; párrafo tercero de la página 5; párrafo segundo de la página 6; cuadro de la página 8; tabla de la página 9; cuadro y primer párrafo de la página 10; tabla de la página 11; tabla de la página 12; párrafo primero, segundo y tercero de la página 14 y párrafo segundo de la página 15, son eliminados por considerarse información clasificada como reservada. Lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3 fracción XXVI, 20, 152, 153, 155 fracción I, 156, 157, 160, 162 fracciones I, IV y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; además de lo establecido en los artículos sexagésimo segundo y sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas. El Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, en sesión octogésima novena, acta 111/2019 de fecha 20 de noviembre del año 2019, aprueba la versión pública.

El Subsecretario de Estudios, Proyectos y Desarrollo

  
Lic. Sergio Piñero Camacho

# DIAGNÓSTICO



EL ESTADO DE SINALOA ESTA INTEGRADO POR 18 MUNICIPIOS Y CUENTA CON UNA SUPERFICIE TERRITORIAL DE 57,377 KM<sup>2</sup>, Y UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 2,966,321 HABITANTES, SEGÚN EL SENSO NACIONAL DE POBLACIÓN INEGI 2015.

PARA LLEVAR A CABO UNA PREVENCIÓN DEL DELITO EFICAZ, SE NECESITA UN DESPLIEGUE OPERATIVO EN TODAS LAS ZONAS URBANAS, RURALES, PUERTOS Y SERRANIAS.

ACTUALMENTE SE REQUIERE UN EFECTIVO DE 12,363 ELEMENTOS, CONSIDERANDO LA SECTORIZACION POR CUADRANTES, ZONAS, NECESIDADES ESPECIFICAS DE LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES; ASI COMO QUE EL ELEMENTO POLICIAL LABORE EN UN HORARIO MÍNIMO DE 12 POR 24 HORAS.

ESTO REPRESENTA LA NECESIDAD DE INCREMENTAR EL ESTADO DE FUERZA ACTUAL; EN LOS PROXIMOS CINCO AÑOS.

EL INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PÚBLICA (INECIPE) SÓLO CUENTA CON UNA CAPACIDAD ANUAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN INICIAL PARA POLICIAS PREVENTIVOS A 750 CADETES, YA QUE TAMBIEN DEBE CAPACITAR AL PERSONAL QUE SE INTEGRA A LAS INSTITUCIONES DE CUSTODIA PENITENCIARIA, PERITOS, POLICÍAS INVESTIGADORES Y MINISTERIOS PÚBLICOS.

## SUPERFICIE:

57,365 KM<sup>2</sup>

### ZONA NORTE

- 001.- AHOME
- 002.- EL FUERTE
- 003.- CHOIX
- 004.- GUASAVE
- 005.- SINALOA

ONU: 3,048

P.NAL: 2,032

### ZONA CENTRO

- 006.- BADIRAGUATO
- 007.- MOCORITO
- 008.- SALV. ALVARADO
- 009.- ANGOSTURA
- 010.- NAVOLATO
- 011.- CULIACAN
- 012.- COSALA

ONU: 8,076

P.NAL: 5,384

### ZONA SUR

- 013.- ELOTA
- 014.- SAN IGNACIO
- 015.- MAZATLAN
- 016.- CONCORDIA
- 017.- EL ROSARIO
- 018.- ESCUINAPA

ONU: 2,118

P.NAL: 1,412



# VEHÍCULOS

PARA DESEMPEÑAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES POLICIALES COMO SON; LABORES PREVENTIVAS, DISUASIÓN, REACCIÓN, INVESTIGACIÓN Y AUXILIO A LA POBLACIÓN CIVIL, SE NECESITAN UNIDADES TIPO PICK UP, SEDAN, VAGONETAS, MOTOCICLETAS, GRÚAS, AMBULANCIAS, RAIZER Y VEHÍCULOS BLINDADOS.

EL ESTADO DE SINALOA CUENTA ACTUALMENTE CON UN PARQUE VEHÍCULAR DE 1,166 VEHÍCULOS OFICIALES; NO OBSTANTE, REALMENTE SE REQUIEREN 1,879 VEHÍCULOS OFICIALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES EN MENCIÓN; POR LO TANTO, SE TIENE UNA NECESIDAD DE 713 VEHÍCULOS MÁS DE DIVERSOS TIPOS, A FIN DE DISPONER DE LA MOVILIDAD Y PRESENCIA ADECUADA PARA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO QUE REALIZAN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.

EN ESTE SENTIDO LOS VEHICULOS DEBERAN ADQUIRIRSE CONFORME LA DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, SUS CAPACIDADES Y EMPLEO; POR EJEMPLO, EN EL CASO DE LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DE VIGILANCIA DE CAMINOS, SE TIENE CONTEMPLADO UTILIZAR PATRULLAS PICK UP A RAZÓN DE 5 ELEMENTOS POR CADA UNA, LAS MOTOCICLETAS SÓLO SE EMPLEAN POR UN POLICÍA, LOS RAZERS SON PARA UN MÁXIMO DE CUATRO PASAJEROS Y ASÍ, DEPENDIENDO DEL TIPO DE VEHÍCULO Y LAS DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL QUE LO VA EMPLEAR, SE DEBERÁ PROGRAMAR EL INCREMENTO DEL PARQUE VEHICULAR PARA CADA CORPORACIÓN.



MUNICIPIO/ ESTADO	UNIDADES MOVILES																							
	PICK-UP			SEDAN			MOTOCICLETAS			VAGONETAS			GRUA			AMBULANCIA			RAIZER			BLINDADOS		
	ACTUAL	NECESARIO	REQ.	ACTUAL	NECESARIO	REQ.	ACTUAL	NECESARIO	REQ.	ACTUAL	NECESARIO	REQ.	ACTUAL	NECESARIO	REQ.	ACTUAL	NECESARIO	REQ.	ACTUAL	NECESARIO	REQ.	ACTUAL	NECESARIO	REQ.
AHOME	61	124	63	17	20	3	25	30	5	4	4	0	1	2	1	0	2	2	0	0	0	2	2	0
ANGOSTURA	11	13	2	3	4	1	6	9	3	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	2	2	0	0	0
BADIRAGUATO	6	31	25	1	2	1	3	3	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	5	5	0	0	0
CHOIX	11	15	4	1	1	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0
CONCORDIA	5	10	5	2	5	3	3	6	3	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	2	2	0	1	1
COSALÁ	6	10	4	0	2	2	3	5	2	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	5	5	0	1	1
CULIACÁN	116	291	175	40	95	55	148	191	43	8	10	2	4	14	10	3	8	5	0	2	2	0	0	0
EL FUERTE	26	31	5	5	5	0	3	3	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EL ROSARIO	6	12	6	2	6	4	2	10	8	0	2	2	1	3	2	3	5	2	0	3	3	0	5	5
ELOTA	13	33	20	0	5	5	4	12	8	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
ESCUINAPA	15	23	8	1	3	2	1	6	5	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	3	3	0	1	1
GUASAVE	49	69	20	17	20	3	25	30	5	1	2	1	2	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAZATLÁN	107	169	62	29	39	10	95	95	0	2	3	1	3	6	3	0	0	0	11	11	0	2	2	0
MOCORITO	6	7	1	1	2	1	2	4	2	0	0	0	0	1	1	0	2	2	0	0	0	0	0	0
NAVOLATO	20	40	20	9	15	6	9	15	6	0	1	1	0	2	2	0	2	2	0	0	0	0	0	0
S. ALVARADO	11	22	11	4	6	2	5	5	0	1	3	2	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S. IGNACIO	6	6	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
SINALOA	5	10	5	6	8	2	2	6	4	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	2	2	0	1	1
P.E.P.	126	276	150	3	40	37	18	50	32	0	8	8	0	3	3	0	3	3	4	14	10	4	10	6
DPYRS	20	25	5	21	30	9	10	20	10	0	5	5	0	0	0	1	4	3	0	0	0	0	0	0
TOTAL	626	1,217	591	162	308	146	369	505	136	18	46	28	13	48	35	7	32	25	15	52	37	8	23	15

## VESTUARIO Y EQUIPO TÁCTICO

CONSISTE EN UNIFORME COMPLETO (PANTALÓN, BOTAS, GORRA Y CAMISA), CHALECO BALÍSTICO, CASCO BALÍSTICO, ASÍ COMO BASTÓN PR-24, BASTÓN RETRÁCTIL, RODILLERAS, CODERAS, GOOGLES, RADIOS DE COMUNICACIÓN Y CUANDO SE REQUIERA EQUIPO ANTIMOTINES, ESTO PERMITE MAYOR EFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE SUS DIFERENTES ACTIVIDADES POLICIALES Y BRINDA A LOS POLICÍAS SEGURIDAD PARA PROTEGER SU INTEGRIDAD FISICA.

CADA AÑO SE REQUIERE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 4 UNIFORMES COMPLETOS, PARA CADA ELEMENTO DE CADA CORPORACIÓN DE POLICÍA.

EL EQUIPO TÁCTICO Y ANTIMOTINES, SE MINISTRA CADA VEZ QUE SE ALCANCE SU TIEMPO DE VIDA UTIL, Y CUANDO SE INCREMENTA EL EFECTIVO CON LOS ELEMENTOS DE NUEVO INGRESO.

ACTUALMENTE NO SE DISPONE DE UN EQUIPAMIENTO UNIFICADO RESPECTO A LOS UNIFORMES Y EL EQUIPO CON QUE DEBE DE CONTAR CADA UNIDAD SEGÚN SUS FUNCIONES (PREVENTIVOS, PROXIMIDAD, REACCION, TURISTICO, TRANSITO, ETC.) POR LO QUE CADA MUNICIPIO TIENE NECESIDAD MUY SUIGENERIS, LO QUE DIFICULTA LA IDENTIDAD DE LAS CORPORACIONES Y DESMERECE LA BUENA IMAGEN DE LA INSTITUCION POLICIAL; PUES ADEMÁS DE ESTA FALTA DE UNIFORMIDAD, PUES EN POCAS VECES LOS ELEMENTOS COMPRAN CON SUS PROPIOS RECURSOS EL EQUIPO Y ACCESORIO QUE REQUIEREN PARA SUS TAREAS, PERO, LA CALIDAD Y CARCATERÍSTICAS DE ÉSTOS, EN LA PRACTICA, ES DETERMINADO POR LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE CADA ELEMENTO.



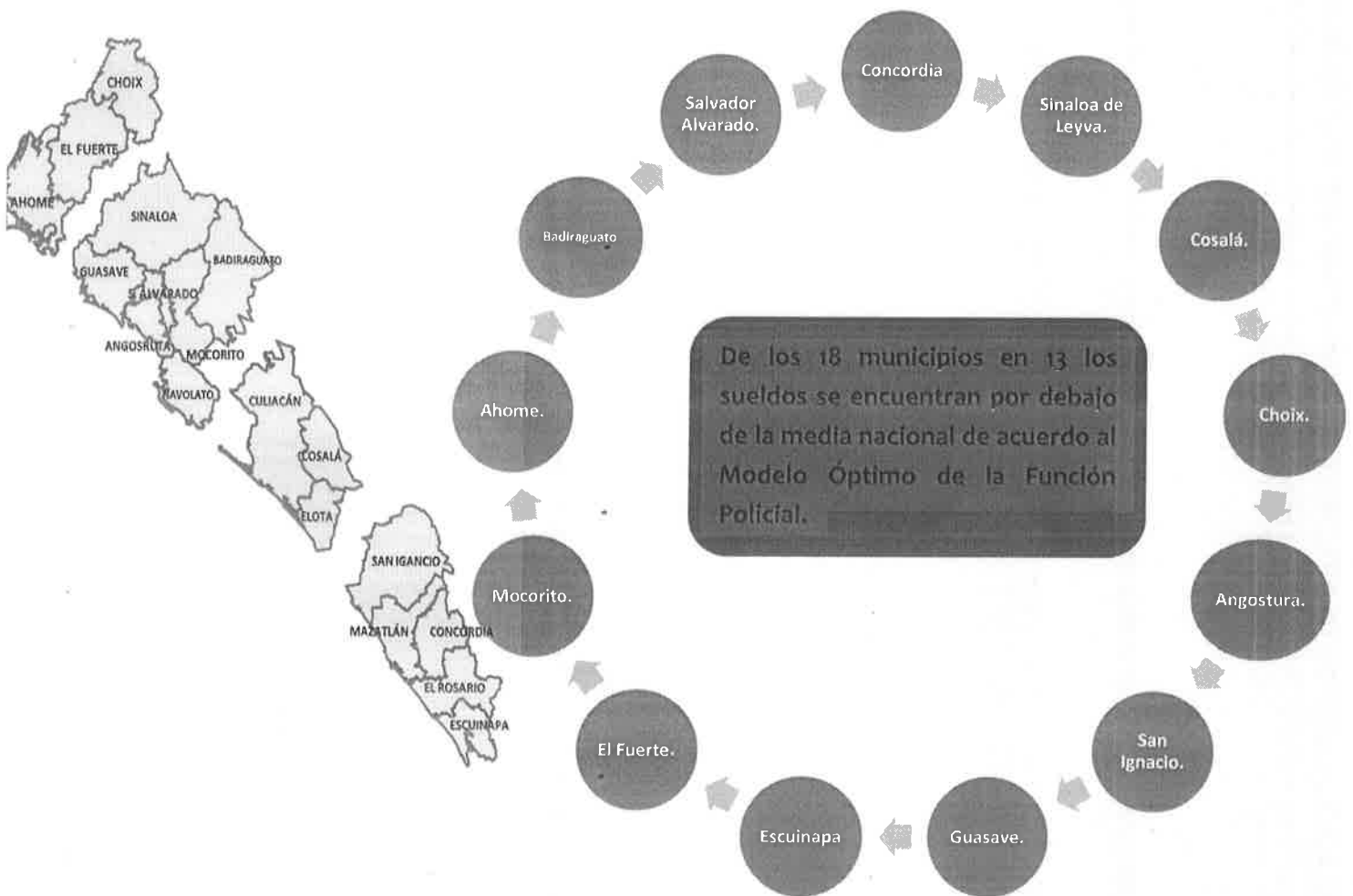
# CONDICIONES LABORALES



LA GRAN MAYORÍA DE LOS MUNICIPIOS NO CUENTAN CON TODAS LAS CONDICIONES LABORALES MÍNIMAS QUE ESTABLECE EL MODELO ÓPTIMO DE LA FUNCIÓN POLICIAL, COMO LO SON: SERVICIO MÉDICO, SEGURO DE VIDA, CRÉDITOS HIPOTECARIOS, BECAS DE ESTUDIO PARA SUS HIJOS, ENTRE OTROS; POR LO QUE ES APREMIANTE GARANTIZARLES ÉSTAS PARA QUE PUEDAN TENER LA CERTEZA DE QUE DISPONDRAN, PARA ELLOS Y SUS FAMILIAS, CON CONDICIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INDISPENSABLES PARA QUE LES PERMITAN CUMPLIR CON SUS LABORES DE MANERA MAS EFICAZ Y EFICIENTE, YA QUE ACTUALMENTE:

- 3 municipios no cuentan con un servicio médico establecido
- Un municipio no cuenta con un seguro de vida
- 15 municipios carecen de programas de becas para hijos de policías

# SALARIOS



**EN SINALOA 13 DE SUS 18 MUNICIPIOS LOS SUELDOS SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL Y SOLO LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS DISPONEN DE UN SALARIO POR ENCIMA DE LA MEDIA NACIONAL:**

1. CULIACÁN
2. MAZATLÁN
3. NAVOLATO
4. ELOTA
5. EL ROSARIO



# COMISIÓN Y UNIDADES INTERNAS

SE CUENTA CON LAS SIGUIENTES ESTRUCTURAS:

MUNICIPIO/ESTADO	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
AHOME	√	√	√
ANGOSTURA	√	√	
BADIRAGUATO		√	
CHOIX	√	√	
CONCORDIA	√	√	
COSALA		√	
CULIACAN	√	√	√
EL FUERTE		√	√
EL ROSARIO		√	
ELOTA	√	√	√
ESCUINAPA	√	√	
GUASAVE	√	√	
MAZATLAN	√	√	√
MOCORITO		√	
NAVOLATO		√	√
S. ALVARADO	√	√	√
SAN IGNACIO		√	
SIN. LEYVA		√	
POLICÍA ESTATAL	√	√	√
TOTAL			

# **METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO**

# **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS DEL ESTADO DE SINALOA.**

## **DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:**

**LAS CORPORACIONES POLICIALES PREVENTIVAS EN EL ESTADO DE SINALOA, PRESENTAN UN ESTADO DE FUERZA Y EQUIPO INSUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

## **ANÁLISIS DEL PROBLEMA:**

Hoy en día las instituciones policiales del país enfrentan graves deficiencias en su estado de fuerza y en general en sus capacidades para cumplir los fines de la seguridad pública; Sinaloa no siendo ajeno a esta realidad, registra marcados rezagos en sus instituciones policiales preventivas tanto estatales como municipales, como lo es el alto déficit policial, por lo tanto para cubrir esta necesidad en los próximos años se requeriría mantener el efectivo actual e incrementar el estado de fuerza a razón de 1,321.2 elementos por año.

Sin embargo, la academia de policía del Estado, sólo cuenta con una capacidad anual para impartir la formación inicial a un aproximado de 750 policías preventivos, en consecuencia, se hace necesario incrementar la capacidad del Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública, mediante una extensión educativa en la zona norte y otra en la zona sur del Estado, para abatir el déficit antes indicado en la presente administración federal.

Además, se tienen carencias en prestaciones de seguridad social, destacando que 4 de los 18 municipios en el Estado, no cuentan con servicio médico y seguro de vida, y todas las policías municipales, no cuentan con créditos hipotecarios; De igual manera, existen 8 municipios en los cuales los sueldos se encuentran por debajo del sueldo promedio en el país.

Asimismo, aún no se ha consolidado la implementación del servicio profesional de carrera policial, pues 11 municipios no cuentan con su comisión correspondiente y todos a la fecha no han establecido los procedimientos específicos para materializar cada una de sus etapas; además 6 corporaciones municipales no disponen de una unidad de asuntos internos.

Por otra parte, históricamente los estrictos parámetros de la evaluación de control de confianza, limitaron la capacidad de incorporar aspirantes a las instituciones de seguridad pública, desincentivando a los jóvenes a ser policías; aunado a lo anterior, las limitaciones presupuestales para el rubro de seguridad pública, ha limitado los avances en materia de profesionalización, certificación, equipamiento e infraestructura, estas dos últimos rubros requieren puntual atención, ya que son áreas de oportunidad, pues todos los cuerpos policiales presentan necesidades de vehículos, ya que al menos en 10 de 18 municipios se carece de vehículos mínimos necesarios para el desarrollo de sus funciones y el resto de los municipios cuentan con un parque vehicular en mal estado o insuficiente.

Actualmente solo cinco ciudades en el Estado cuentan con sistemas de videovigilancia, sin embargo, éste aún resulta insuficiente para tener una cobertura adecuada de esos asentamientos urbanos y una interconectividad efectiva con el Centro Estatal de Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia (C4i).

En lo referente a infraestructura, el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, establece la necesidad de construcción de centros de atención de la población, por lo que la Policía Estatal Preventiva requiere tener

presencia en la zona norte y sur del Estado, para tener la capacidad de respuesta requerida para apoyar y atender eventos coyunturales en los municipios del Estado.

#### **DEFINICIÓN DEL OBJETIVO:**

Las corporaciones policiales preventivas en el Estado de Sinaloa, dispondrán de más elementos operativos, con su respectivo vestuario, equipo, armamento y vehículos para el desempeño de su función de seguridad pública, así como con las condiciones laborales mínimas y cobertura de servicios para sus familias, y con salarios igual o mayor al promedio nacional.

Además, las instituciones de seguridad pública, dispondrán de mayores capacidades de videovigilancia y una infraestructura adecuada para el despliegue de su estado de fuerza, lo que le permitirá mantener una presencia más adecuada y oportuna para la prevención del delito, así como llevar a cabo sus actividades de proximidad social de una manera más efectiva.

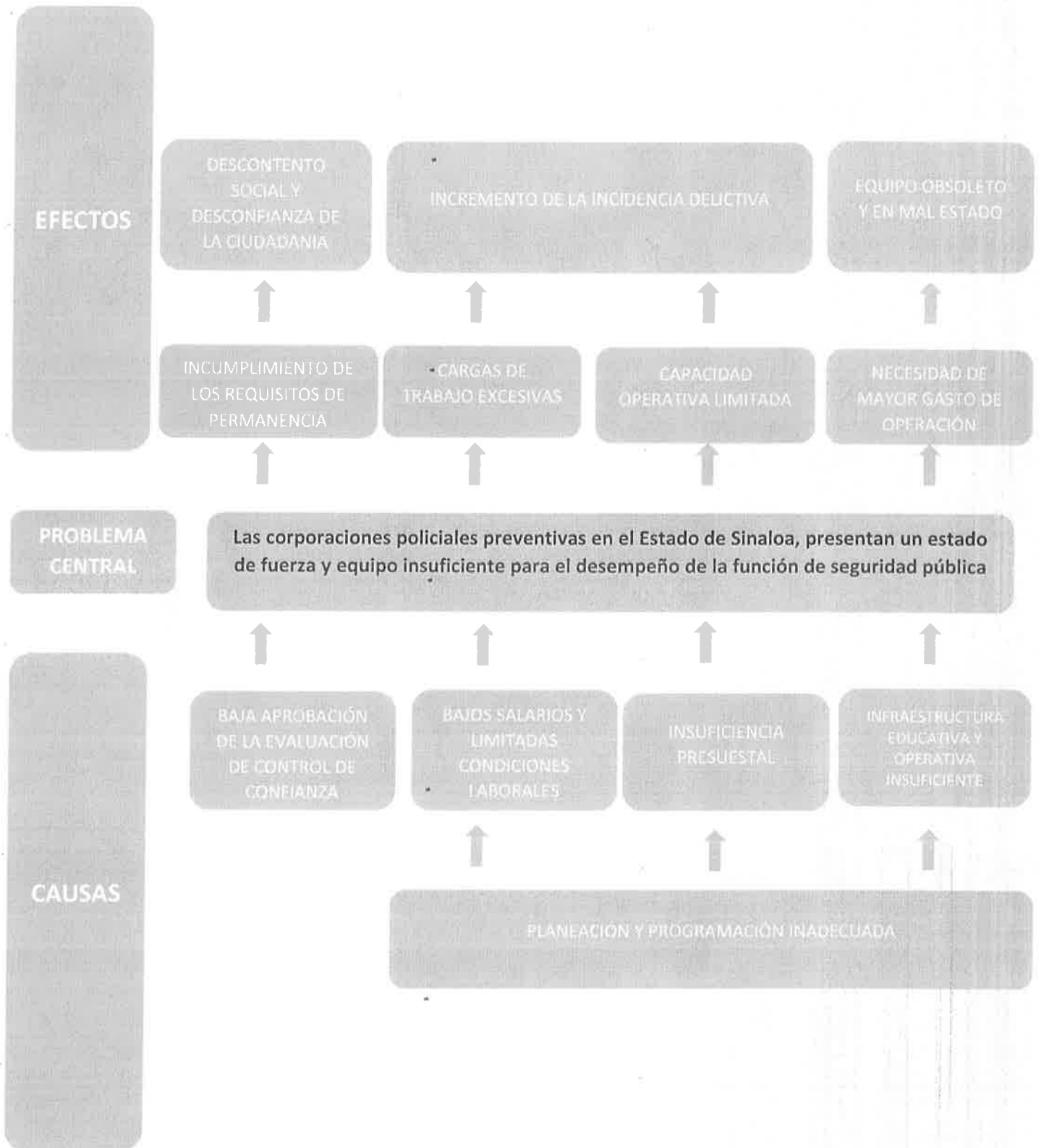
#### **ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN:**

- 1. Asignar mayores recursos presupuestales de la federación para solventar las actividades de reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza y formación inicial para incrementar el estado de fuerza de las instituciones de seguridad pública estatal y municipales, así como para la adquisición de vehículos, vestuario, equipo, tanto para el personal veterano como el de nuevo ingreso, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), implementando los procedimientos necesarios para llevar a cabo las compras consolidadas de los bienes y servicios comunes, con la finalidad de optimizar el ejercicio de los recursos.**
- 2. Brindar mayores recursos al Estado y los Municipios, para fortalecer los estados de fuerza de las corporaciones policiales, con su respectivo equipamiento, a través de la implementación del derecho de policía o un fideicomiso especial, con aportaciones de la Federación, Estado y ciudadanía, implementando los procedimientos necesarios para llevar a cabo las compras consolidadas de los bienes y servicios comunes, con la finalidad de optimizar el ejercicio de los recursos.**

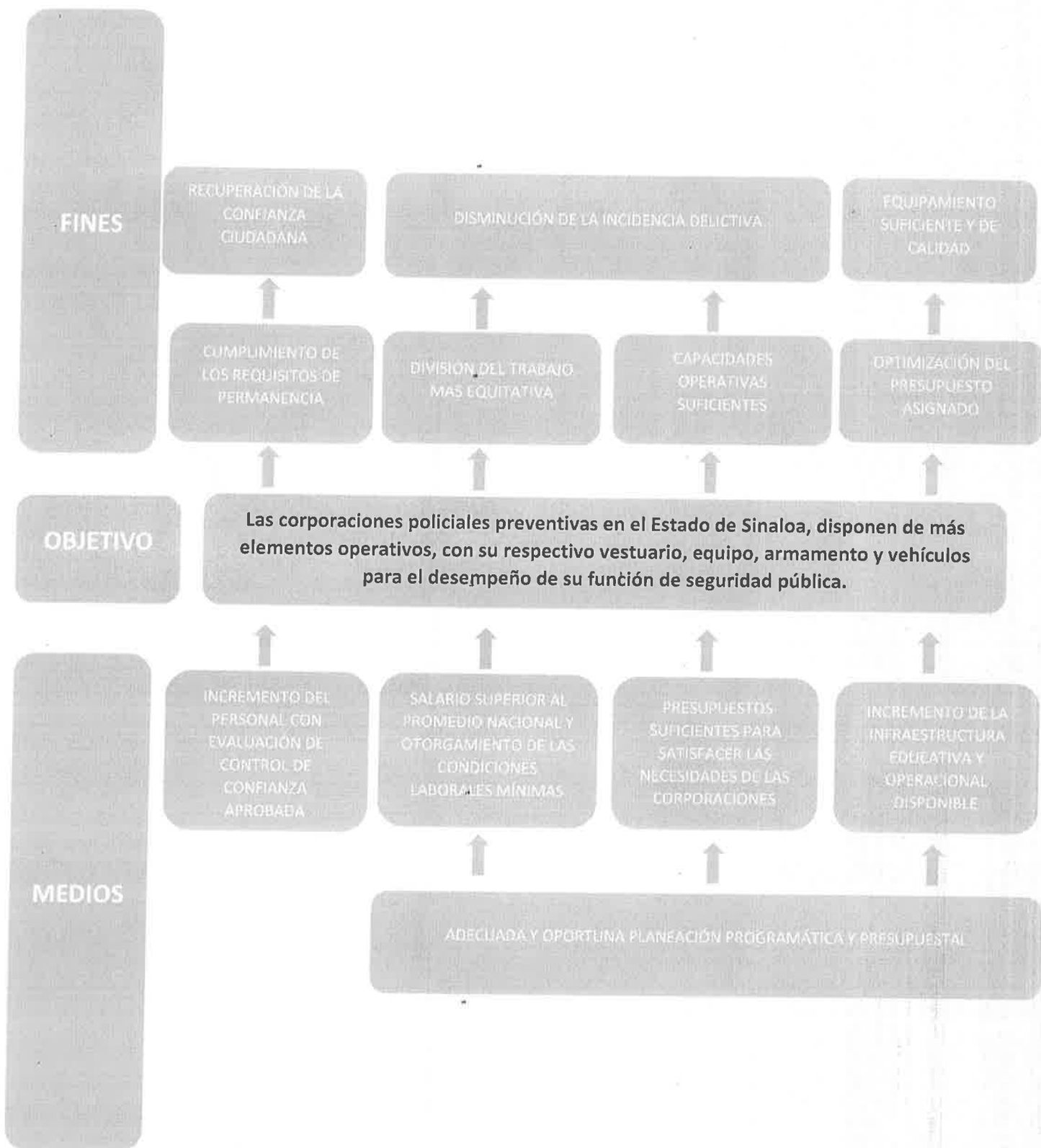
**ALINEACIÓN DEL PROGRAMA:**

Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021	Programa Sectorial de Seguridad Pública 2017 - 2021	Agenda 2030 de las ONU
<p>Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.</p> <p>1.4.3 Asegurar la capacitación entre los miembros de las fuerzas de seguridad en materia de derechos humanos y perspectiva de género, y su actuación en apego a éstos.</p> <p>1.4.5 Fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública y penitenciarias para generar información e inteligencia especializada que identifique y evalúe integralmente todos los aspectos que propicien corrupción, impunidad, delincuencia y violencia.</p>	<p>OBJETIVO 1 Brindar a la sociedad instituciones de seguridad pública eficaces y confiables, con los recursos humanos necesarios y bien capacitados, debidamente organizadas y equipadas para que, mediante acciones coordinadas con las autoridades federales, estatales y municipales y garanticen la tranquilidad y el desarrollo armónico de la entidad, salvaguardando la integridad y patrimonio de los sinaloenses.</p> <p>Estrategia 1.1 Lograr la consolidación de las instituciones de seguridad pública con una adecuada organización, equipamiento y capacitación.</p> <p>1.1.2 Mantener el reclutamiento permanente para proveer de los recursos humanos necesarios a las corporaciones de seguridad pública estatal y municipal.</p> <p>1.1.3 Equipar adecuadamente a las Instituciones de seguridad pública del estado para cumplir en forma más eficaz sus responsabilidades.</p> <p>1.2.2 Desarrollar y mantener la competencia, capacidades y habilidades del personal operativo, mediante la capacitación continua.</p> <p>Estrategia 1.3 Modernizar e incrementar la infraestructura disponible para la operación de los cuerpos de seguridad pública.</p> <p>1.3.1 Construir y rehabilitar instalaciones para mantener un despliegue más efectivo de la Policía Estatal Preventiva.</p> <p>1.3.3 Renovar y complementar el parque vehicular operativo de las corporaciones de policía del estado.</p>	<p>Política 1. Desarrollar las capacidades de las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado, para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de la sociedad.</p> <p>Instrumentos:</p> <p>1.3 Construir bases operativas en zonas estratégicas.</p> <p>1.4 Equipar adecuadamente al personal operativo de las corporaciones de seguridad pública.</p> <p>1.5 Incrementar y mantener operativo el parque vehicular para el desempeño de las funciones de seguridad pública y otras de la competencia.</p> <p>1.6 Proveer a las corporaciones de policía de los recursos humanos necesarios.</p> <p>1.8 Fortalecer el desarrollo, formación y capacitación profesional del personal de las diferentes áreas de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado y sus Municipios, con base en el Programa Rector de Profesionalización (PRP) y las necesidades institucionales.</p>	<p>Objetivo de Desarrollo Sostenible:</p> <p>16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas</p>

# ÁRBOL DEL PROBLEMA



# ÁRBOL DEL OBJETIVOS



# ESTRUCTURA ANÁLITICA DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTOS DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS DEL ESTADO DE SINALOA.

<p><b>PROBLEMA:</b></p> <p>Las corporaciones policiales preventivas en el Estado de Sinaloa, presentan un estado de fuerza y equipo insuficiente para el desempeño de la función de seguridad pública.</p>	<p><b>SOLUCIÓN:</b></p> <p>Las corporaciones policiales preventivas en el Estado de Sinaloa, disponen de más elementos operativos, con su respectivo vestuario, equipo, armamento y vehículos para el desempeño de su función de seguridad pública.</p>
<p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de los requisitos de permanencia.</li> <li>• Descontento social y desconfianza de la ciudadanía.</li> <li>• Cargas de trabajo excesivas.</li> <li>• Capacidad operativa limitada.</li> <li>• Incremento de la Incidencia delictiva.</li> <li>• Necesidad de mayor gasto de operación.</li> <li>• Equipo obsoleto y en mal estado.</li> </ul>	<p><b>FINES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los requisitos de permanencia.</li> <li>• Recuperación de la confianza ciudadana.</li> <li>• División del trabajo más equitativa.</li> <li>• Capacidades operativas suficientes.</li> <li>• Disminución de la incidencia delictiva.</li> <li>• Optimización del presupuesto asignado.</li> <li>• Equipamiento suficiente y de calidad.</li> </ul>
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja aprobación de la evaluación de control de confianza.</li> <li>• Bajos salarios y limitadas condiciones laborales.</li> <li>• Insuficiencia presupuestal.</li> <li>• Infraestructura educativa y operativa insuficiente.</li> <li>• Planeación y programación inadecuada.</li> </ul>	<p><b>MEDIOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento del personal con evaluaciones de control de confianza aprobadas.</li> <li>• Salarios superiores al promedio nacional y otorgamiento de las condiciones laborales mínimas.</li> <li>• Presupuestación suficiente para satisfacer las necesidades de las corporaciones.</li> <li>• Incremento de la infraestructura educativa y operacional disponible.</li> <li>• Adecuada y oportuna planeación programática y presupuestal.</li> </ul>



**MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
(MIR)**

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN	Las corporaciones de seguridad pública estatal y municipales, incrementan su estado de fuerza, dotándolos con el vestuario, armamento, equipo y vehículos.	Porcentaje de reducción del déficit policial.	<b>Fuente:</b> Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.	Contar con la solvencia financiera requerida para incrementar el estado de fuerza.
PROPOSITO	Las corporaciones de policías del estado y los municipios, logran mantener y/o incrementar sus estados de fuerza, así como disponer de mayores recursos materiales para el desempeño de sus funciones de seguridad pública.	Porcentaje de incremento del estado de fuerza.	<b>Fuente:</b> Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.	Contar con la solvencia financiera requerida para incrementar el estado de fuerza y llevar a cabo un reclutamiento adecuado a las necesidades.
COMPONENTE 1	Reclutar 500 aspirantes a la policía estatal preventiva y 250 para los municipios.	Cantidad de aspirantes reclutados.	Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.	Mantener la capacidad del INECIPE, para la formación inicial de policía preventiva.
COMPONENTE 2	Dotar a los elementos de nuevo ingreso del vestuario, equipo, armamento y equipo requeridos para el desempeño de sus funciones.	Número de policías de nuevo ingreso que se le proporcionó su vestuario y equipo individual.	Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal.	Llevar a cabo oportunamente los procedimientos de Adquisiciones para suministrar los bienes requeridos por los policías de nuevo ingreso.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
ACTIVIDAD 1.1.	Mantener una campaña permanente de difusión de la convocatoria de admisión para las policías estatal y municipales preventivas.	Número de actividades de difusión ejecutadas para el reclutamiento de policías preventivos.	Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.	Asignación presupuestal suficiente al INECIPE para campañas de difusión.
ACTIVIDAD 1.2.	Asignar el presupuesto necesario al INECIPE, para que imparta los cursos de formación inicial de policía preventivo.	Porcentaje de presupuesto asignado para los cursos de formación inicial de policía preventivo.	Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.	Asignación presupuestal suficiente al INECIPE para campañas de difusión.
ACTIVIDAD 2.1.	Asignar oportunamente el presupuesto federal estatal y municipal para iniciar oportunamente los procedimientos de adquisiciones de bienes y servicios requeridos.	Porcentaje de presupuesto asignado para atender la totalidad de las necesidades del bienes y servicios requeridos para incrementar las capacidades de las corporaciones.	Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal.	Disponer oportunamente de los recursos federales, estatales y municipales para adquirir los bienes requeridos por las corporaciones.
ACTIVIDAD 2.2.	Llevar a cabo oportunamente los procedimientos de adquisiciones del vestuario, equipo, armamento y vehículos, requeridos por las corporaciones de policía.	Porcentaje de bienes adquiridos, para el desarrollo de la función policial.	Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal.	Disponer oportunamente de los recursos federales, estatales y municipales para adquirir los bienes requeridos por las corporaciones.

## **INDICADORES PARA RESULTADOS**

NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META: 2020
FIN	Porcentaje de reducción del déficit policial.	$I = (\text{Policías Estatales Incorporados} / \text{Necesidad de Policías Estatales}) \times 100$	<b>Fuente:</b> Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.	235 = 100% Anual
PROPOSITO	Porcentaje de incremento del estado de fuerza.	$I = (\text{Nuevos Policías} / \text{policías requeridos}) \times 100$	<b>Fuente:</b> Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.	Meta Anual 2020 = 20%
COMPONENTE 1	Cantidad de aspirantes reclutados.	$I = \text{Número total de aspirantes} - \text{Aspirantes No Aptos.}$	Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.	Meta anual = 750 Reclutas para la PEP y Municipales
COMPONENTE 2	Porcentaje de policías de nuevo ingreso que se le proporcionó su vestuario y equipo individual.	$I = (\text{Policías estatales equipados} / \text{Policías Estatales de Nuevo Ingreso}) \times 100$	Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal.	Meta Anual = 100%
ACTIVIDAD 1.1.	Porcentaje de actividades de difusión ejecutadas para el reclutamiento de policías preventivos.	$I = (\text{Actividades realizadas} / \text{actividades programadas}) \times 100$	Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.	Meta Anual = 100%
ACTIVIDAD 1.2.	Porcentaje de presupuesto asignado para los cursos de formación inicial de policía preventivo.	$I = (\text{presupuesto programado} / \text{presupuesto ejercido}) \times 100$	Instituto Estatal de Ciencias Penales y Seguridad Pública.	Meta anual: 100%

NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	META: 2020
ACTIVIDAD 2.1.	Porcentaje de presupuesto asignado para atender la totalidad de las necesidades del bienes y servicios requeridos para incrementar las capacidades de las corporaciones.	$I = (\text{presupuesto programado} / \text{presupuesto ejercido}) * 100$	Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal.	Meta Anual = 100%
ACTIVIDAD 2.2.	Porcentaje de bienes adquiridos, para el desarrollo de la función policial.	$I = (\text{Equipamiento programado referente a armamento y equipo individual requerido} / \text{equipamiento adquirido}) * 100$	Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal.	Meta Anual = 100%

## FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS

NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS DEL ESTADO DE SINALOA.
UNIDAD RESPONSABLE:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.
NIVEL DEL INDICADOR:	FIN
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DEL DÉFICIT POLICIAL.
OBJETIVO DEL INDICADOR:	REGISTRAR EL AVANCE DEL ABATIMIENTO DEL DEFICIT POLICIAL, EN LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA.
FORMULA DE CALCULO:	$I=(\text{POLICÍAS ESTATALES INCORPORADOS}/\text{NECESIDAD DE POLICÍAS ESTATALES})\times 100$
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL
TIPO DE INDICADOR:	EFICACIA
META ANUAL 2020:	100% = 235 NUEVOS ELEMENTOS.
VALOR DE LA LINEA BASE:	0%

NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS DEL ESTADO DE SINALOA.
UNIDAD RESPONSABLE:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.
NIVEL DEL INDICADOR:	PROPÓSITO
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE INCREMENTO DEL ESTADO DE FUERZA.
OBJETIVO DEL INDICADOR:	REGISTRAR EL INCREMENTO DEL ESTADO DE FUERZA DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA.
FORMULA DE CALCULO:	$I=(\text{NUEVOS POLICÍAS}/\text{POLICÍAS REQUERIDOS})\times 100$
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL
TIPO DE INDICADOR:	EFICACIA
META ANUAL 2020:	20%
VALOR DE LA LINEA BASE:	0%

NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS DEL ESTADO DE SINALOA.
UNIDAD RESPONSABLE:	INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PÚBLICA.
NIVEL DEL INDICADOR:	COMPONENTE 1
NOMBRE DEL INDICADOR:	CANTIDAD DE ASPIRANTES RECLUTADOS.
OBJETIVO DEL INDICADOR:	REGISTRAR EL AVANCE DE CAPTACIÓN DE ASPIRANTES APTOS PARA LOS CUERPOS DE POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPALES.
FORMULA DE CALCULO:	$I=\text{NÚMERO TOTAL DE ASPIRANTES} - \text{ASPIRANTES NO APTOS.}$
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL
TIPO DE INDICADOR:	EFICACIA
META ANUAL 2020:	750 RECLUTAS PARA LA PEP Y MUNICIPALES
VALOR DE LA LINEA BASE:	0

NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS DEL ESTADO DE SINALOA.
UNIDAD RESPONSABLE:	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES.
NIVEL DEL INDICADOR:	COMPONENTE 2
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE POLICÍAS DE NUEVO INGRESO QUE SE LE PROPORCIONÓ SU VESTUARIO Y EQUIPO INDIVIDUAL.
OBJETIVO DEL INDICADOR	REGISTRAR EL PORCENTAJE DE AVANCE DEL EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE NUEVO INGRESO DE LOS CUERPOS POLICIALES DEL ESTADO Y MUNICIPALES.
FORMULA DE CALCULO:	$I = (\text{POLICÍAS ESTATALES EQUIPADOS}/\text{POLICÍAS ESTATALES DE NUEVO INGRESO}) \times 100$
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL
TIPO DE INDICADOR:	EFICACIA
META ANUAL 2020:	100%
VALOR DE LA LINEA BASE:	0%

NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS DEL ESTADO DE SINALOA.
UNIDAD RESPONSABLE:	INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PÚBLICA.
NIVEL DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 1 .1.
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN EJECUTADAS PARA EL RECLUTAMIENTO DE POLICÍAS PREVENTIVOS.
OBJETIVO DEL INDICADOR	REGISTRAR EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DESTINADAS AL RECLUTAMIENTO DE POLICIALES PREVENTIVOS.
FORMULA DE CALCULO:	$I = (\text{ACTIVIDADES REALIZADAS}/\text{ACTIVIDADES PROGRAMADAS}) * 100$
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL
TIPO DE INDICADOR:	EFICACIA
META ANUAL 2020:	100%
VALOR DE LA LINEA BASE:	0%

NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS DEL ESTADO DE SINALOA.
UNIDAD RESPONSABLE:	INSTITUTO ESTATAL DE CIENCIAS PENALES Y SEGURIDAD PÚBLICA.
NIVEL DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 1 .2.
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LOS CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL DE POLICÍA PREVENTIVO.
OBJETIVO DEL INDICADOR	REGISTRAR EL AVANCE EJERCIDO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA FORMACIÓN INICIAL DE POLICIAS PREVENTIVOS CONTRA EL PROGRAMADO.
FORMULA DE CALCULO:	$I = (\text{PRESUPUESTO PROGRAMADO}/\text{PRESUPUESTO EJERCIDO}) * 100$
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL
TIPO DE INDICADOR:	EFICACIA
META ANUAL 2020:	100%
VALOR DE LA LINEA BASE:	0%



NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS DEL ESTADO DE SINALOA.
UNIDAD RESPONSABLE:	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES.
NIVEL DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 2.1.
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ATENDER LA TOTALIDAD DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE LAS CORPORACIONES.
OBJETIVO DEL INDICADOR:	REGISTRAR EL AVANCE EJERCIDO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ATENDER LA TOTALIDAD DE LAS NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE LAS CORPORACIONES CONTRA PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA TAL FIN.
FORMULA DE CALCULO:	$I = (\text{PRESUPUESTO PROGRAMADO} / \text{PRESUPUESTO EJERCIDO}) * 100$
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL
TIPO DE INDICADOR:	EFICACIA
META ANUAL 2020:	100%
VALOR DE LA LINEA BASE:	0%

NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS POLICÍAS PREVENTIVAS DEL ESTADO DE SINALOA.
UNIDAD RESPONSABLE:	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES.
NIVEL DEL INDICADOR:	ACTIVIDAD 2.2.
NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE BIENES ADQUIRIDOS, PARA EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
OBJETIVO DEL INDICADOR:	REGISTRA EL AVANCE EN LA ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO Y EQUIPO INDIVIDUAL.
FORMULA DE CALCULO:	$I = (\text{EQUIPAMIENTO PROGRAMADO REFERENTE A ARMAMENTO Y EQUIPO INDIVIDUAL REQUERIDO} / \text{EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO}) * 100$
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	ANUAL
TIPO DE INDICADOR:	EFICACIA
META ANUAL 2020:	100%
VALOR DE LA LINEA BASE:	0%